

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA(CAVC)	SERVICIOS QUE PROVIEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA CONTINUA Y QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN: LICENCIAS, CERTIFICACIÓN DE OPERADORES AÉREOS, NORMAS DE VUELO, AERONAVEGABILIDAD, CEMAC, Y CERTIFICACIÓN DE AEROPUERTOS.	1. ENTREGAR LA SOLICITUD EN FORMA FÍSICA EN LAS OFICINAS DE LA DGAC PARA OBTENER LOS SERVICIOS QUE OFERCE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA O INGRESAR A LA PÁGINA WEB RESPECTIVA PARA SU REGISTRO O SOLICITUD DE INFORMACIÓN. 2. LA RESPUESTA DE ENTREGA EN FORMA FÍSICA DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES EN EL ART. 9 DE LA LOTAIP O A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS. 3. RETIRAR LA COMUNICACIÓN CON LA RESPUESTA A LA SOLICITUD SEGÚN EL MEDIO QUE HAYA ESCOGIDO (SERVICIO EN LÍNEA O RETIRO EN OFICINAS)	1. LLENAR EL FORMULARIO DE LA SOLICITUD RESPECTIVO SEGÚN SERVICIO REQUERIDO; O 2. LLENAR LA INFORMACIÓN SI EL SERVICIO ESTÁ DISPONIBLE EN INTERNET (EN LÍNEA). 3. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD HASTA LA RESPUESTA. 4. ENTREGA DE LA COMUNICACIÓN CON LA RESPUESTA AL O LA SOLICITANTE.	1. LA SOLICITUD DE ACCESO AL SERVICIO PROVISTO POR CADA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA LLEGA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN. 2. PASA AL ÁREA QUE GENERA, PRODUCE O CUSTODIA LA INFORMACIÓN. 3. SE REMITE A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA FIRMA DE LA RESPUESTA O A QUIEN HAYA DELEGADO OFICIALMENTE. 4. ENTREGA DE LA COMUNICACIÓN CON LA RESPUESTA AL O LA SOLICITANTE.	PARA SERVICIOS EN VIERNES DE 08:00 A 16:30 HORAS. PARA LOS SERVICIOS AUTOMATIZADOS O EN LÍNEA EL HORARIO ES DE 24 HORAS.	PAGOS SE REALIZAN SEGÚN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES, DEPENDIENDO DEL CASO: RESOLUCIÓN 066 DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL RESOLUCIÓN DGAC 038/2015 Y RESOLUCIÓN CNAC 002/2015.	PERSONAL AERONÁUTICO EN EL CASO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, Y CIUDADANÍA EN GENERAL PARA EL CASO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	SE ATIENDE EN LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL.	www.aviacioncivil.gob.ec	PÁGINA WEB Y OFICINAS A NIVEL NACIONAL	PARCIALMENTE	http://www.aviacioncivil.gob.ec/transparencia/otro/formulario	http://www.aviacioncivil.gob.ec/gpo/sistema/	244	66722	95 %	
2	LICENCIAS SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL AERONÁUTICO SIPA	SISTEMA INTEGRADO DISEÑADO PARA OTORGAR, RENOVAR, REACTUALIZAR Y VALIDAR LAS LICENCIAS Y HABILITACIONES DEL PERSONAL AERONÁUTICO CIVIL. PERMITE AL PERSONAL MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO QUE SEA O NO SEA PILOTO, Y AL PERSONAL QUE NO SEA MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO, INGRESAR EN LÍNEA LAS APLICACIONES DE SUS REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS AERONÁUTICAS. LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DISPONE DE TODA LA FUNCIONALIDAD NECESARIA PARA PROCESAR LAS APLICACIONES, ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y RECIBIR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA DESDE OTRAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.	EL PERSONAL AERONÁUTICO PUEDE REALIZAR LOS TRAMITES DE LICENCIAS AERONÁUTICAS, A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA DGAC	RDAC PARTE 61 PILOTOS RDAC PARTE 63 MECÁNICOS DE ABORDO Y TRIPULANTES DE CABINA RDAC PARTE 65 DESPACHADORES DE VUELO MECÁNICOS DE MANTENIMIENTO Y CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO	1. REGISTRARSE EN EL SISTEMA SIPA 2. PONER CLAVE DE VOTO 3. ACCEDER AL SERVICIO	24 HORAS	RESOLUCIÓN 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACIÓN CIVIL	PERSONAL AERONÁUTICO	LICENCIAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	BUENOS AIRES 0e1--53 Y AV. 30 DE AGOSTO TELEFONO: 593-2 2847400 www.aviacioncivil.gob.ec	PÁGINA WEB A NIVEL NACIONAL Y OFICINAS EN QUITO Y GUAYAZUL	SI	SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL AERONÁUTICO (SIPA)	SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL AERONÁUTICO (SIPA)	195	13558	95 %	
3	CERTIFICACION CERTIFICACIÓN DE OPERADORES AÉREOS	PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CINCO FASES, LAS CUALES DEBE SEGUIR UNA COMPAÑÍA AÉREA PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE OPERADOR AÉREO PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES AÉREAS BAJO LAS RDAC 121, 125, 133, 135.	LA COMPAÑÍA DEBE REMITIR UNA SOLICITUD A LA DGAC, INDICANDO SU INTENCIÓN DE INICIAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.	1. POSEER UNA CONCESIÓN DE OPERACIÓN OTORGADA POR EL CNAC O UN PERMISO DE OPERACIÓN OTORGADA POR LA DGAC. 2. REALIZAR PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN.	1. LA SOLICITUD PARA EL INICIO DEL PROCESO LLEGA AL DIRECTOR DE LA DGAC. 2. SE REASIGNA AL ÁREA DE CERTIFICACIÓN PARA DEFINIR EQUIPO DE CERTIFICACIÓN PARA LUEGO COORDINAR CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN.	DE LÍNEA A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCIÓN 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACIÓN CIVIL	COMPANÍA AÉREAS	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	BUENOS AIRES 0e1--53 Y AV. 30 DE AGOSTO TELEFONO: 593-2 2847400 www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO.	NO	http://www.aviacioncivil.gob.ec/c/wp-content/uploads/downloads/2015/06/N.E.-C-A-19-1118-1015-Certificacion-de-Expiladores-de-Servicios-Aereos-Aprobado-y-Legalizado.pdf	NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO	
4	AERONAVEGABILIDAD CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD	EL OPERADOR QUE OPERA AERONAVES CIVILES CON MATRÍCULA DEL ECUADOR DEBE DISPONER DE LOS CERTIFICADOS DE CA-CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ECUATORIANO, CERTIFICADOS DE ACUERDO AL PESO DE LA AERONAVE, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN LAS RDAC 121, 125, 133, 135, Y LAS MODIFICACIONES O REPARACIONES REALIZADAS AL PRODUCTO, QUE CERTIFICAN LA CONDICIÓN TÉCNICA LEGAL DE LA AERONAVE Y QUE LE SIRVA PARA OPERAR LA AERONAVE DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE AVIACIÓN CIVIL.	EL INTERESADO DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD ADJUNTANDO EL FORMULARIO NO. 8130-6, PARA EL CASO DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ECUATORIANO, CERTIFICADOS DE ACUERDO AL PESO DE LA AERONAVE, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN LAS RDAC 121, 125, 133, 135, Y LAS MODIFICACIONES O REPARACIONES REALIZADAS AL PRODUCTO, QUE CERTIFICAN LA CONDICIÓN TÉCNICA LEGAL DE LA AERONAVE Y QUE LE SIRVA PARA OPERAR LA AERONAVE DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE AVIACIÓN CIVIL.	1. EL INTERESADO PRESENTA LA SOLICITUD. 2. REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE. 3. COORDINA LA INSPECCIÓN DE LA AERONAVE. 4. PARA EL CASO DE CERTIFICADOS DE RUIDO, RUIDO Y MODIFICACIONES Y REPARACIONES MAYORES NO EXISTE PAGO.	1. EL INTERESADO PRESENTA LA SOLICITUD. 2. REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE. 3. COORDINA LA INSPECCIÓN DE LA AERONAVE. 4. PARA EL CASO DE CERTIFICADOS DE RUIDO, RUIDO Y MODIFICACIONES Y REPARACIONES MAYORES NO EXISTE PAGO.	DE LÍNEA A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCIÓN No. 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACIÓN CIVIL	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE OPERAN AERONAVES CIVILES CON MATRÍCULA ECUATORIANA.	AERONAVEGABILIDAD de la DICA	BUENOS AIRES 0e1--53 Y AV. 30 DE AGOSTO TELEFONO: 593-2 2847400 www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO, GUAYAZUL Y LA SHELL.	NO	NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.	NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.	48		NO APLICA, YA QUE NO ES DETERMINADO POR UN MEDIO AUTOMATIZADO.	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA QUE PERMITA CONOCER EL PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO.
5	CERTIFICADOS DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO	PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CINCO FASES, LAS CUALES DEBE SEGUIR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA INTERESADA EN OBTENER UN CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA.	LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD A LA DGAC, INDICANDO SU INTENCIÓN DE INICIAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.	1. POSEER UN PERMISO DE OPERACIÓN OTORGADA POR LA DGAC.	1. EL INTERESADO PRESENTA LA SOLICITUD. 2. REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE. 3. PRESENTA LOS MANUALES DE LA ORGANIZACIÓN O COORDINA LA VERIFICACIÓN DE SUS CAPACIDADES Y RECIBE LA CERTIFICACIÓN.	DE LÍNEA A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCIÓN No. 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACIÓN CIVIL	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE OPERAN AERONAVES AERONAVES CIVILES CON MATRÍCULA ECUATORIANA O EXTRANJERA DEBIDAMENTE ACREDITADAS.	AERONAVEGABILIDAD de la DICA	BUENOS AIRES 0e1--53 Y AV. 30 DE AGOSTO TELEFONO: 593-2 2847400 www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO, GUAYAZUL Y LA SHELL.	NO	NO APLICA, NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO.	NO APLICA, NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO.	1		NO APLICA, YA QUE NO ES DETERMINADO POR UN MEDIO AUTOMATIZADO.	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA QUE PERMITA CONOCER EL PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	ESTADÍSTICAS DE TRÁFICO AÉREO	ESTADÍSTICAS DE PUNTUALIDAD	EL CIUDADANO PUEDE ACCEDER AL SERVICIO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA DGAC.	DISPONER DE NAVEGADOR DE INTERNET	ACCESO PÁGINA WEB	24 HORAS	GRATUITO	INMEDIATO	CIUDADANÍA EN GENERAL	OFICINAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES 0e1-53 y AV. 10 DE AGOSTO TELÉFONO: 2947400	PÁGINA WEB	SI	NO	http://www.aviacioncivil.gob.ec/?p=4587	0	8737	100 %
12	BOLETÍN ESTADÍSTICO TRÁFICO AÉREO	ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE AÉREO	1.SOLICITUD A TRANSPORTE AÉREO 2. PAGO	PAGO	1. PAGO 2. ENTREGA DE BOLETÍN ESTADÍSTICO	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 16:30	RESOLUCIÓN 021/2016 \$90	INMEDIATO	CIUDADANÍA EN GENERAL	OFICINAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES 0e1-53 y AV. 10 DE AGOSTO TELÉFONO: 2947400	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL QUITO	NO	NO	NO	0	16351	100 %
13	AUTORIZACIÓN VUELOS CHÁRTER Y ESPECIALES	VUELOS AUTORIZADOS PARA SATISFACER DEMANDA DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN	INGRESO DE FORMULARIO ANEXO 2A, ANEXO 1B, ANEXO 2 EN LA VENTANILLA DE LA DGAC, MISMO QUE DEBE SER OBTENIDO DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN	DISPONER DE NAVEGADOR DE INTERNET	1.SOLICITUD INGRESADA EN QUIPUX 2. AUTORIZACIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 16:30	\$400 (INTERNACIONAL) \$150 (NACIONAL)	DE 24 A 48 HORAS	PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	OFICINAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES 0e1-53 y AV. 10 DE AGOSTO TELÉFONO: 2947400	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL QUITO	NO	http://www.aviacioncivil.gob.ec/?p=4347	NO	318	5923	100 %
14	AUTORIZACION DE VUELOS ESTACIONALES	VUELOS AUTORIZADOS PARA SATISFACER DEMANDA DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN EN TEMPORADAS ESPECÍFICAS	1. SOLICITUD. 2. PAGO 3. INGRESO DE SOLICITUD POR QUIPUX EN VENTANILLA DGAC QUITO	SOLICITUD INGRESADA EN VENTANILLA DGAC QUITO	1. SOLICITUD A CNAC 2. SOLICITAR EN TRANSPORTE AÉREO ORDEN PAGO 3. CUMPLE REQUISITOS INGRESA A SECRETARÍA 4. REQUERIMIENTO A DGAC INFORME 5. DGAC PRESENTA INFORME 6. DGAC EMITE RESOLUCIÓN.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 16:30	0	15 DÍAS	PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	OFICINAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES 0e1-53 y AV. 10 DE AGOSTO TELÉFONO: 2947400	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL QUITO	NO	N/A	NO	0	23361	100 %
15	TARIFAS LÍNEAS AÉREAS	TARIFAS LÍNEAS AÉREAS APLICADAS POR CADA OPERADOR AÉREO, SERVICIO REGULAR NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS.	PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	DISPONER DE NAVEGADOR DE INTERNET	ACCESO PÁGINA WEB	24 HORAS	GRATUITO	INMEDIATO	CIUDADANÍA EN GENERAL	OFICINAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES 0e1-53 y AV. 10 DE AGOSTO TELÉFONO: 2947400	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL QUITO	SI	NO	http://www.aviacioncivil.gob.ec/?p=4583	0	5935	100 %
16	ESTADÍSTICAS DE TRÁFICO AÉREO	ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE AÉREO	1.SOLICITUD A TRANSPORTE AÉREO 2. PAGO	PAGO	1. PAGO 2. ENTREGA DE INFORMACIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 16:30	VARÍA	DE 24 A 48 HORAS	CIUDADANÍA EN GENERAL	OFICINAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES 0e1-53 y AV. 10 DE AGOSTO TELÉFONO: 2947400	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL QUITO	NO	NO	NO	0	5	100 %
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Nota aclaratoria: No aplica debido a que la página se encuentra deshabilitada.							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/01/2023							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA / TRANSPORTE AÉREO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											CARLOS DANIEL ESTEVEZ RUIZ / MARLON VINUEZA							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											carlos_estevez@aviacioncivil.gob.ec / marlon_vinueza@aviacioncivil.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 294-7400 extensión 4900							